

Los límites de la libertad de prescripción

La prescripción debe estar impregnada de conocimiento responsable, autoridad clínica, actitud ética, sentido común, información compartida y ponderada con un paciente autónomo corresponsable.

DIARIO MEDICO. por [Editorial](#) | 12/06/2017 00:00



Libertad de prescripción ()

El alemán **Rudolf Virchow**, considerado el padre de la patología moderna, dijo que "la libertad no es poder actuar arbitrariamente sino la capacidad de hacerlo sensatamente". La sanción a un médico por no haber sido más austero en sus recetas es muy ilustrativa sobre el debate en torno a la libertad de prescripción, una de las principales prerrogativas del médico.

Por mucho que algunos teóricos se queden sin aliento en defender las **libertades**, todas están condicionadas, ninguna puede configurarse como un derecho absoluto.

La prescripción, según el **Código de Deontología Médica de la OMC**, debe estar impregnada de conocimiento responsable, autoridad clínica, actitud ética, sentido común, información compartida y ponderada con un paciente autónomo corresponsable. Cuatro racionalidades deben presidir ese acto médico: clínica, terapéutica, farmacológica y económica.

El Código precisa que el médico debe disponer de libertad de prescripción, pero también está obligado a procurar la mayor **eficacia de su trabajo** y el rendimiento óptimo de los medios que la sociedad pone a su disposición. Y sentencia que es deontológicamente inaceptable la prescripción de fármacos de precio más elevado cuando su eficacia sea idéntica a la de otros de coste inferior.

Es decir, hay que saber conjugar la libertad de prescripción y los derechos de los pacientes con la **responsabilidad de administrar los recursos económicos**. Los principios están claros, pero ¿ocurre lo mismo con el marco estructural? ¿Por qué se aprueban fármacos nuevos o se negocian precios más altos para principios activos de eficacia parecida? ¿Por qué el SNS pone a disposición del prescriptor fármacos que luego no puede recetar? ¿No sería igualmente sancionable la Administración por inducir al sobrecoste? Si el médico y el farmacéutico deben dispensar los más baratos, o se igualan los precios o se eliminan los más caros.

Entre subastas, protocolos, genéricos, visados, inspecciones y sustituciones automáticas por vía informática, **la libertad de prescripción corre el riesgo de dilución homeopática** y de convertirse en un bonito y utópico principio. ¿Quién se responsabilizará entonces de los errores y demandas: el software aplicado, la Consejería respectiva o el médico que se ha ajustado a la lista cerrada de fármacos?

Con innovaciones cada vez más costosas, pacientes exigentes y médicos que quieren lo mejor para ellos, **la ecuación prescriptora necesitaría un marco menos difuso**.